



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	11	AÑO:	2014
FECHA:	04/12/2014	HORA INICIO:	11.00	HORA FIN:	14.09

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Ordenación y Organización
Casto Ortiz Montaño	Subdirector Operativo de Personal
Antonio Toro Barba	Responsable Unidad de Relaciones Laborales
Nuria Queraltó Hernández	Responsable de la Unidad de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las Organizaciones Sindicales	
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
M ^a Araceli Rodríguez Hinojosa	SATSE
José Antonio Horques Pérez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
José Gutiérrez Campoy	CCOO
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1.- Aprobación de las actas de las reuniones de Mesa Sectorial de fechas 4 de junio, 5 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 2014.

2.- Proyecto de Orden de Biobancos.



3.- OPE : temarios y OPE 2015.

4.- Procedimiento 15 de Prevención de Riesgos Laborales : "Adaptación del puesto de trabajo a trabajadores especialmente sensibles (TES)".

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1º.- Aprobación de las actas de las reuniones de Mesa Sectorial de fechas 4 de junio, 5 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 2014.

La secretaria de la Mesa explica las incidencias producidas en la fase de alegaciones, tras lo cual todas las partes dan su visto bueno, quedando aprobadas las actas de las reuniones de 4 de junio, 5 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 2014.

Por su parte el Subdirector de Ordenación y Organización propone un sistema de aprobación de las actas que facilite su aprobación a la mayor brevedad posible, de forma que el borrador se enviaría en el plazo de una semana tras la reunión de la Mesa, las organizaciones sindicales contarían con 7 días naturales para realizar alegaciones, tras lo cual se redactaría el acta provisional que se les enviaría para que se manifiesten discrepancias si existieran, tras lo cual se consideraría provisionalmente aprobada a falta de firma.

Las organizaciones sindicales están de acuerdo con este procedimiento de aprobación.

2º.- Proyecto de Orden de Biobancos.

El Subdirector de Ordenación y Organización presenta un nuevo documento tras la reunión de trabajo celebrada el pasado día 28 de noviembre.

CCOO pregunta por lo establecido en el punto 2 de la Disposición Final Primera relativa al Desarrollo y ejecución de la Orden, en concreto, pregunta cuándo se inicia el plazo de 3 meses para el desarrollo y ejecución de las condiciones de trabajo de los profesionales que quedan adscritos a los Centros de Transfusión, tejidos y Células de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, a lo que el Subdirector Operativo de Personal contesta que la Orden debe primero aprobarse y publicarse pero que ya se puede trabajar, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización añade que aunque el plazo de 3 meses comienza con la publicación de la Orden, se dispone de más tiempo puesto que ya podemos trabajar en ello.

Asimismo CCOO ratifica su compromiso de formar parte de la Mesa Técnica que se constituya al efecto, y piden un esfuerzo a todas las partes para que se resuelvan los problemas que afectan a los profesionales de estos centros desde hace años.

UGT afirma que la Orden no viene a resolver los problemas que presentan los profesionales de estos centros, que son problemas estructurales que se dan desde hace años, y que les han provocado una gran incertidumbre.

No obstante, ante la oportunidad de negociar las condiciones laborales en desarrollo de la Orden, manifiestan que si hay consenso entre las partes, darían su visto bueno. Finalmente se acaban pronunciando en contra, ya que entienden que la Orden debe incluir al menos, las categorías profesionales que integrarán estos centros así como las funciones a desarrollar dentro de las unidades.

FASPI manifiesta su desacuerdo con el proyecto de Orden porque no ha contado con la opinión de los profesionales, opinión que los profesionales les han trasladado, y en base a la cual, se oponen. Afirman que los profesionales no están de acuerdo con el Proyecto porque este tipo de centros no están recogidos en la Ley, y por tanto no existen

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
FASPI, UGT, CSIF, CCOO, SATSE



en ninguna otra Comunidad Autónoma, no ven clara la dependencia orgánica y funcional, consideran que deja abiertas tantas posibilidades que no se sabe en qué manos van a estar, al tiempo que no resuelve sus problemas laborales, ni siquiera se definen las categorías profesionales, ni qué servicios se van a centralizar ni cuáles se van a externalizar.

Afirman que tanto la normativa comunitaria como la Ley 4/2007 de Investigación Biomédica no son de aplicación a los Centros de Transfusiones Sanguíneas por lo que lo que se pretende en Andalucía no se ha contemplado en ninguna otra Comunidad Autónoma.

En definitiva, no dan su apoyo al Proyecto, porque creen que se debe consensuar y acordar con los profesionales, que se han manifestado en contra.

CSIF muestra su acuerdo con el planteamiento de negociar las condiciones laborales de los profesionales, y manifiestan sus dudas sobre el encaje tanto de los profesionales del SAS como los del resto del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el Biobanco en Red, y sobre cómo se realizará su incorporación y sus funciones.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que las categorías ya vienen definidas en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 que estableció el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales del SAS, por lo que la nueva Orden sólo tiene que regular las de nueva creación, puesto que las demás ya están creadas.

Asimismo explica que no hay confusión en la Red, ya que se explicita claramente que existen dos ámbitos de trabajo, el de la de investigación biomédica, y la red de terapia y tratamiento. En nuestra Comunidad Autónoma, todo lo que tiene que ver con esos elementos de terapia celular, se han desarrollado alrededor de los extintos centros de Transfusión Sanguínea, y no vamos renunciar a esta experiencia acumulada, se ha planteado que los nodos asistenciales se coordinen y no se mezclen.

En esta Orden sólo se desarrolla la parte asistencial, que es propia del SAS (aunque forma parte de toda la estrategia de investigación biomédica), y no se desarrolla la línea investigadora, que no es objeto de esta norma, mientras que la dependencia orgánica y funcional es la misma que se plantea en la Orden de 5 de abril de 1990, con alguna sujeción a los Planes de Investigación.

CSIF da el visto bueno, pero insiste en la preocupación de los profesionales por saber cómo se van a regular sus condiciones laborales, y creen que hay que darles una respuesta.

SATSE agradece las explicaciones dadas por la Administración, y admite que la Disposición Adicional Primera aparece un elemento tranquilizador porque recoge el desarrollo de las condiciones laborales de los profesionales, pero creen que la estructura orgánica y funcional que plantea la Orden, no los protege.

Por otro lado manifiestan que se oponen al Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, por lo que tienen que oponerse igualmente a esta orden que lo desarrolla, mostrando su preferencia por el sistema en el que estaban los centros de Transfusión Sanguínea.

No están de acuerdo con la integración de las líneas asistencial e investigadora, y plantean sus dudas acerca de si es posible que se pueda seleccionar a profesionales al margen de las normas vigente en el Servicio Andaluz de Salud para trabajar en estos centros, y muestran su oposición a la reordenación de los laboratorios.

En definitiva, consideran que la Orden no les da garantías, por lo que no la apoyan.

El Subdirector de Ordenación y Organización entiende los miedos y desconfianzas, pero reitera que la Orden viene a desarrollar las estructuras de estos centros en el ámbito del SAS, cuyo personal ha sido, es y solo puede ser estatutario, tal y como recuerda una reciente sentencia, y por tanto, se regirá por las normas que afectan al personal estatutario.

UGT manifiesta que en nuestros centros ya hay trabajando profesionales de otras instituciones y que desarrollan funciones que son propias de categorías de personal estatutario como pueden ser los Técnicos Especialistas en Laboratorio, cuando hay profesionales disponibles en el SAS para hacerlo..

Handwritten signatures and initials:
A. Pico
Folpi
UGT
CSIF
ccer
SATSE
3
3



SATSE recuerda que los profesionales de estos centros han llegado a convocar huelgas para que se resuelvan sus problemas laborales, huelgas que finalmente no se realizaron por la firma de determinados acuerdos, que se han incumplido, y que en definitiva supone encontramos en una situación en la que tras muchos años, los problemas siguen sin resolverse.

Finalmente el Subdirector de Ordenación y Organización informa que la constitución y actividad de la mesa Técnica en esta materia, tiene una prioridad absoluta, exceptuando los trabajos de la Mesa Técnica de OPE y Traslados, lo que significa que en enero debe constituirse el grupo de trabajo.

3º.- OPE : temarios y OPE 2015.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que el día anterior (3 de diciembre), venció el plazo para que la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud designara a los miembros del grupo de trabajo que debe revisar los temarios pendientes de las categorías que no ofertaban plazas en la OPE de 2013. El resto de grupos de trabajo ya se ha citado, incluso los de categorías de gestión y servicios se han constituido ya, y se prevé que en la primera Mesa Técnica que se celebre en enero, se puedan analizar los resultados.

CSIF solicita a la Administración una relación de las categorías y especialidades con las que se están trabajando, ya que la información se encuentra muy dispersa.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa del calendario previsto, siendo el primer hito la aprobación del Decreto de OPE de 2014, para lo que cree que ya ha pasado por la Comisión de Viceconsejeros y Viceconsejeros, para poder tratarse en la reunión del Consejo de Gobierno del martes 9 de diciembre.

Siguiendo con el calendario previsto, el Decreto de OPE 2015 se aprobaría entre enero y febrero, tras lo cual en marzo se podrían realizar las convocatorias, y los exámenes podrían ser entre septiembre y octubre.

Se distribuye un borrador de acuerdo sobre la OPE de 2015, así como un documento explicativo sobre el dimensionamiento de la tasa de reposición en el año 2014, que incluye las correcciones realizadas en la pasada reunión de Mesa Técnica.

Se analizan los documentos, se analizan sus datos y se corrigen errores detectados.

SATSE indica que en los documentos no cuadran las cantidades en la categoría de Enfermera, y señala que la discrepancia surge en los sumatorios de todas las convocatorias en promoción interna.

La Administración lo comprueba y confirma que en la cifra de promoción interna de la convocatoria de 2015 faltan 40 plazas.

Se incrementan 20 plazas en la categoría de Matrona, que en caso de no ser aprobadas por Hacienda, se restarían de la categoría de Enfermera y se acuerda corregir la cifra de la promoción interna con las cantidades que le corresponden.

Seguidamente se distribuye el documento de la OPE 2015 con las correcciones realizadas, así como el acuerdo a cuya firma se procede por todas las partes, y que se adjunta como Anexo a la presente acta.

4º.- Procedimiento 15 de prevención de Riesgos Laborales : "Adaptación del puesto de trabajo a trabajadores especialmente sensibles (TES)".

La Responsable de la Unidad de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales resume las líneas de trabajo desarrolladas en mesa Técnica hasta llegar al documento que se presenta hoy, y al que se han incorporado la mayoría de las aportaciones realizadas.

Considera que el documento mejora la capacidad de respuesta de la organización en estos casos, y que se ha dado



espacio a la consulta y participación, además de en general, aportar un mayor rigor.

Agradece la gran implicación demostrada por las organizaciones sindicales, y cree que el procedimiento debe implantarse ya, aunque no obstante considera que siempre es susceptible de mejora.

CCOO manifiesta que este procedimiento ha sido una reivindicación histórica para su organización pero que tras los trabajos de Mesa Técnica en los que han participado activamente, tienen una sensación agridulce ya que hay un elemento nuclear que ha quedado fuera : la de la situación de los profesionales que por causa de un accidente o enfermedad laboral, se les adapte su puesto de trabajo, y dicha adaptación les supone una pérdida retributiva. El documento que se presenta hoy no garantiza que estos profesionales no sufran esa merma retributiva y que por tanto debe ir más allá del "se intentará" y avanzar en la protección de los profesionales.

Proponen que en este sentido se incluyan dos situaciones : la de accidente de trabajo como consecuencia de agresión, situación ya protegida en otros ámbitos de la Administración Pública, y aquellas de accidente o enfermedad laboral provocados por negligencia de la Administración en cuestiones de Salud Laboral y prevención de Riesgos. En estos supuestos ya está previsto un incremento de las prestaciones que reciben los profesionales, pero es necesario que tras la adaptación del puesto, se les garantice el 100% de las retribuciones que venía percibiendo.

Expresan que si el documento incluye estos supuestos, darían su visto bueno.

UGT da su visto bueno, pero cree que el documento se puede ir mejorando en el futuro.

FASPI considera que el documento es discriminatorio, aunque cree que en él se han recogido parte de sus aportaciones, por lo que no le dan el visto bueno.

En concreto creen insuficiente la modificación del Apartado 2.4., ya que no garantiza el trato diferenciado de los profesionales que esperan la declaración de aptos o no laboralmente, porque las Unidades de Prevención no cuentan con los medios necesarios y suficientes para que los resultados se den en el menor tiempo posible, para evitar daños tanto a los profesionales como a la organización, cosa que no ocurre en los Servicios de Prevención propios de las empresas, que responden a estos casos con rapidez, eficacia y eficiencia.

Por lo tanto reiteran su propuesta planteada en Mesa Técnica de añadir al texto : " la Dirección Gerencia de los centros de trabajo pondrán a disposición de Vigilancia de la Salud de las UPRL correspondientes todos los medios necesarios para que los resultados de los estudios y pruebas realizadas a los trabajadores estén en el menor tiempo posible y siempre sin superar el plazo de 3 meses."

Finalmente adjuntan un documento que recoge su exposición para adjuntarse al acta.

CSIF da el visto bueno al procedimiento.

SATSE da el visto bueno pero manifiesta que no renuncian a resolver en el futuro las cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales, en especial la expresada por CCOO.

Respecto a la propuesta de CCOO, el Subdirector de Ordenación y Organización expresa que al ser una propuesta de gran calado la que se hace en ese momento, la Administración no puede pronunciarse en esta reunión, ya que debe estudiarse adecuadamente.

El Subdirector Operativo de Personal por su parte, pone de manifiesto que el Procedimiento es un documento vivo, y que por lo tanto se seguirá trabajando sobre él para mejorarlo en lo posible.

CCOO agradece a la Administración que acepte estudiar su propuesta, pero mantienen su posición hasta tanto el documento la recoja.

Fuera del orden del día, el Subdirector Operativo de Personal informa que las Órdenes de 21 de noviembre de 2014 por las que se actualizan las estructuras de gestión y funcionamiento para la prestación de servicios de atención especializada en las Áreas de Salud de Huelva y Granada, han sido publicadas el lunes día 1 de diciembre en el BOJA.



Estas normas tienen consecuencias en la Bolsa de Empleo del SAS, al aparecer centros nuevos. Procede a la lectura de un texto que contiene la respuesta a esta situación, y que estará operativa tras la cobertura del plan de Navidad, al objeto de lo cual se procederá a su publicación a partir del 17 de diciembre. El tenor literal del texto es el siguiente :

“Los profesionales que estuvieran inscritos y que tengan registrado únicamente solo uno de los centros (de cada una de las provincias afectadas) dentro del mismo plazo de un mes, quedarán adscritos a la Institución Hospitalaria en que se unifica el centro. No obstante, podrán optar con anterioridad a esa fecha por solicitar su “no disponibilidad “ en dicho centro.”

Las organizaciones sindicales recuerdan que esta cuestión ya se puso de manifiesto en la serie de reuniones que se mantuvieron con motivo de los Proyectos de las Órdenes que se acaban de publicar, y creen que la propuesta de la Administración debe estudiarse detenidamente, a lo que el Subdirector Operativo de Personal responde que al tratarse de una cuestión derivada de las Órdenes, no se ha podido hacer nada hasta su publicación oficial.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que hay un plazo de 6 meses para realizar los cambios oportunos en los nombramientos, pero recuerda el compromiso adquirido de analizar la situación en Mesa Técnica. Asimismo recuerda que se paralizó el traslado al nuevo edificio del Hospital Materno-Infantil de Huelva hasta tanto se concretaran los criterios de movilidad en Mesa Sectorial, que estaba previsto para el 1 de junio, edificio que cuenta con unas condiciones óptimas para dar cuanto antes servicio a la ciudadanía, y que por tanto, esta situación no se debe demorar más.

Propone así la formación de un grupo de trabajo a partir del 17 de diciembre, cuyo ámbito sería provincial, para definir los criterios de movilidad y que en el mes de febrero se pueda realizar el traslado del edificio.

Las organizaciones sindicales están de acuerdo en que el grupo de trabajo se constituya cuanto antes, pero solicitan que la Administración de información sobre la actividad de los grupos de trabajo locales y sus avances, para que los posibles acuerdos a los que se llegue en el ámbito local, se eleven a la Mesa Sectorial para su refrendo, circunstancia que los dotaría de mayor entidad. Recuerdan que en las reuniones mantenidas en relación a este tema, se acordó que los criterios de movilidad se determinarían en la Mesa Sectorial.

Finalmente se acuerda convocar Mesa Técnica para tratar la movilidad del Hospital Materno-Infantil de Huelva para el próximo 23 de diciembre.

En otro orden de cosas, las organizaciones sindicales plantean que hay problemas de interpretación sobre los permisos de los interventores en las elecciones sindicales en distintos centros, por lo que solicitan que haya un criterio único y una aplicación homogénea en los centros.

El Subdirector Operativo de Personal informa que los centros han preguntado por esta cuestión, y el Responsable de la Unidad de Relaciones Laborales informa que la normativa establece que el permiso para los miembros de las Mesas y los Interventores es del día de las elecciones, más 5 horas el día siguiente.

Las organizaciones sindicales recuerdan que en 2010 se firmó un acuerdo en Mesa Sectorial por el que se ampliaba el permiso a la jornada completa del día siguiente.

El Subdirector Operativo de Personal apunta que se trataría de la jornada ordinaria del día siguiente, y abarcaría a todas las personas que intervengan en la organización de las elecciones, tras lo que se discute por el supuesto de profesionales que tengan que trabajar en la jornada nocturna inmediatamente anterior, a lo que el Subdirector contesta que se darán las siguientes instrucciones a los centros para que no haya problemas : “En relación al proceso de elecciones sindicales que actualmente se está llevando a cabo, se informa que los componentes de las Mesas Electorales del próximo día 16 de diciembre de 2014, comprendiendo estos a Presidentes y Vocales, así como los Interventores y Apoderados que estén reglamentariamente designados para las mismas, disfrutarán como

Handwritten signatures and initials in purple ink:
A. López Folpi
Huelva
CSIF
CCOO
SATSE
6
6



permiso además de su jornada ordinaria del día 16, también la del 17 de diciembre de 2014 si tuvieran asignado turno de trabajo; así como la noche anterior al día de las elecciones si tuviesen asignada jornada ordinaria de trabajo.”

Las organizaciones sindicales creen que la Dirección General debe dictar instrucciones por escrito, y pone como ejemplo el caso de la Consejería de Educación que lo hizo ya en el mes de septiembre, fecha en la que su organización mandó un escrito a la Dirección General de Profesionales en relación con estas cuestiones, escrito que a fecha de hoy, no les ha sido contestado. Solicitan por tanto que la Dirección General de instrucciones claras que no den lugar a equívocos, así como que se arbitren cuantas medidas sean necesarias para posibilitar que los profesionales puedan ejercer su derecho al voto dentro de la jornada laboral, en particular los que para ello deban realizar desplazamientos.

En relación a la convocatoria de Mesa Técnica sobre Integraciones, las organizaciones sindicales preguntan si se trata de integraciones en general o del área de mantenimiento, y si sólo se va a hablar de las integraciones en el área de mantenimiento, y el Subdirector Operativo de Personal explica que se trata del área de mantenimiento, a lo que las organizaciones sindicales añaden que se pueden tratar las dos cuestiones tanto la de mantenimiento, como la de las integraciones.

Denuncian que el tratamiento de los días 24 y 31 de diciembre está causando muchos problemas en los centros, sobre todo en la provincia de Málaga, donde se están confundiendo con los permisos por los festivos en sábado, lo cual pone de manifiesto que no se ha realizado correctamente la programación de la jornada y que en algunos centros no se está cumpliendo con la ponderación de jornada, y preguntan si no es el programa informático el que hace el cómputo a efectos de ponderación.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que se ha corregido un error en el sistema informático y que ya no debe haber problemas con la ponderación de la jornada.

Las organizaciones sindicales insisten en que la Dirección General de Profesionales debe velar por el cumplimiento de la normativa y los acuerdos de la Mesa Sectorial, ya que en un porcentaje muy elevado de centros no se están aplicando correctamente, y así se hace necesario que se dicten instrucciones claras para que los cargos intermedios posibiliten que los profesionales puedan ejercer sus derechos adecuadamente, y que se arbitren las medidas necesarias para posibilitar el ejercicio del derecho al voto de los profesionales dentro de su jornada laboral, sin que afecte a la ciudadanía.

Afirman conocer que se han enviado instrucciones a los centros y solicitan que se les de traslado de las mismas para evitar problemas de interpretación, al mismo tiempo que denuncian conductas antisindicales por parte de algunos cargos intermedios en algunos centros, especialmente en Jerez, donde a los profesionales se les ha comunicado que no pueden concederse permiso al haber profesionales con crédito sindical.

El Subdirector de Ordenación y Organización señala que tanto el Manual como las instrucciones están publicados, y cuando se han puesto de manifiesto situaciones concretas, se han estudiado y se ha actuado, y recuerda que los órganos competentes son las personas titulares de las Gerencias de los centros, en los que le consta que se aplica la normativa correctamente.

Las organizaciones sindicales preguntan si tienen reflejo en Gerhonte los turnos extra que se realizan por necesidades urgentes, y el Subdirector de Ordenación Y Organización responde que, en sentido estricto, hasta que no se exceda de la jornada establecida, si se producen imprevistos, la jornada se debe ir ajustando para que no se produzca exceso de horas. Creen que las jornadas efectivamente realizadas fuera de la planificación por motivos de urgencia, deben reflejarse y deben existir instrucciones claras al respecto, a lo que el Subdirector responde que se remitirá una nota recordando que deben registrarse.

Solicitan que se suspendan los permisos sindicales para las elecciones si no se sustituye a los profesionales que

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including 'UGT', 'CSIF', 'CCOO', and 'SATSE' with a circled '7' next to it.]



vayan a disfrutarlos, y consideran que de no sustituirse, se estarían limitando derechos sindicales, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que no se puede justificar un porcentaje de sustitución superior para estos casos por encima de los demás supuestos.

El Subdirector Operativo de Personal añade que se han valorado las coberturas como en el resto de situaciones, y se han adoptado las medidas oportunas.

Las organizaciones sindicales señalan que nunca ha habido problemas en este sentido y que la Ley en todo caso, señala que se les debe dar el tiempo suficiente, y solicitan que se organicen turnos y las agendas asistenciales, a lo que la Administración responde que no será posible una cobertura al 100%, pero que se estudiará una mayor cobertura.

Tras lo cual finaliza la reunión.

IV.- ANEXOS:

1.- Proyecto Orden Biobancos.

2.- Documento dimensionamiento tasa de reposición OPE 2014.

3.- Acuerdo OPE 2015.

4.- Procedimiento 15 PRL " Adaptación del puesto de trabajo a trabajadores especialmente sensibles (TES)".

LA SECRETARIA DE ACTAS:

Fdo: Carmen López Martínez

VºBº SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN :

Fdo: Arturo Domínguez Fernández

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:

Fdo: Fco José Báez Barriameo

CSI-CSIF:

Fdo: Juan Castillo Castro

FASPI:

Fdo:

CC.OO.:

Fdo: José Guisasa Campa



UGT

Fdo: